

La Secretaría de Economía, a través de la Dirección General de Comercio Exterior (DGCE) y de conformidad con el numeral 11.3 de las Bases para participar en las Licitaciones Públicas Nacionales No. 002/2011 para asignar el cupo para importar azúcar establecido en el Acuerdo por el que se da a conocer el cupo y mecanismo de asignación para importar azúcar en 2011 y No. 003/2011 para asignar el cupo para importar azúcar originaria de la República de Nicaragua establecido en el Acuerdo por el que se da a conocer el cupo y mecanismo de asignación para importar azúcar originaria de la República de Nicaragua en 2011 (Bases), ejerce el derecho que le otorga el numeral 11.3 de las Bases para asignar por segunda ocasión el monto del cupo adjudicado no reclamado y hace del conocimiento de los concursantes calificados

### **EL MONTO Y EL PROCEDIMIENTO DE LA TERCERA REASIGNACIÓN DEL CUPO PARA IMPORTAR AZÚCAR EN EL 2011.**

Derivado del resultado de las adjudicaciones de las mencionadas licitaciones, considerando el monto del cupo no reclamado y conforme lo establecido en las Bases, para la tercera reasignación del cupo no reclamado procederá conforme a lo siguiente:

- 1) Los montos totales a reasignar por tercera ocasión son los señalados en el siguiente cuadro:

<b>Licitación</b>	<b>Saldo a reasignar en lotes</b>	<b>Saldo a reasignar en kg</b>	<b>Precio a pagar por lote</b>
Licitación 002/2011 tramo productores	193	4'825,000	\$18,804
Licitación 002/2011 tramo comercializadores	2,020	50'500,000	\$25,001
Licitación 003/2011 tramo productores	No hay saldo disponible de este cupo.	-----	-----
Licitación 003/2011 tramo comercializadores	No hay saldo disponible de este cupo.	-----	-----

- 2) Tendrán derecho a participar en la reasignación las personas físicas y morales que tengan el carácter de Concursantes Calificados, según las Bases, excepto aquellas que se hubieren desistido de una asignación de conformidad con las Bases.
- 3) La reasignación a que se refiere el presente comunicado se hará conforme al orden de prelación establecido con base en las posturas más altas ofertadas y no adjudicadas en la licitación 002/2011 y no rebasarán el monto máximo adjudicable por participante conforme a las Bases.
- 4) Los Concursantes Calificados a los que podrá reasignarse el cupo son los señalados en los reportes de la Licitación No. 002/2011 para el tramo de

productores y el tramo de comercializadores listados en los Anexos 1 y 2 respectivamente que forman parte del presente documento. Dichos Concursantes Calificados tendrán derecho a la reasignación conforme al orden de prelación.

- 5) El precio a pagar por las reasignaciones será el precio único de adjudicación resultado de la Licitación Pública Nacional 002/2011, según corresponda.
- 6) Los Concursantes Calificados referidos en los Anexos que estén interesados en la presente reasignación deberán hacerlo del conocimiento de la DGCE al correo electrónico [licitacioncupo@economia.gob.mx](mailto:licitacioncupo@economia.gob.mx) a más tardar a las 17:00 horas. del 19 de octubre, señalando el monto requerido el cuál no podrá ser mayor al monto máximo adjudicable conforme a las Bases.
- 7) La DGCE dará a conocer, en la página del Sistema Integral de Información de Comercio Exterior [www.siiicex.gob.mx](http://www.siiicex.gob.mx), a más tardar el 21 de octubre, la lista de los concursantes calificados que hayan manifestado su interés y los montos que les serán reasignados conforme al orden de prelación.
- 8) Los concursantes calificados señalados en el párrafo anterior deberán cumplir los requisitos establecidos en los numerales 10 y 11 de las Bases, a más tardar a las 14:00 horas del 26 de octubre. En caso de no hacerlo se tendrán por desistidos y la reasignación que les hubiere correspondido se tendrá por no reclamada.
- 9) Si después del plazo señalado en el numeral anterior, subsistiere un monto no reclamado, la DGCE reasignará dicho monto siguiendo el orden de prelación de los Concursantes Calificados que manifestaron su interés y no resultaron reasignados. El monto no reclamado y el procedimiento de reasignación correspondiente se darán a conocer en la página de Sistema Integral de Información de Comercio Exterior [www.siiicex.gob.mx](http://www.siiicex.gob.mx) a más tardar el 3 de noviembre de 2011.

13 de octubre de 2011

## ANEXO 1.

Relación de empresas que conforme al Reporte de las Licitación 002/2011 tramo (productores), susceptibles de obtener reasignación.

ORDEN DE PRELACIÓN *	POSTURA MÁS ALTA NO ADJUDICADA	RAZÓN SOCIAL
1	08/08/2011 12:20	COMERCIALIZADORA Y ENVASADORA TYM, S.A. DE C.V.
2	08/08/2011 12:25	ZOVELE MEXICO S.A DE C.V
3	08/08/2011 12:26	CANEL 'S, S.A. DE C.V.
4	08/08/2011 12:26	EMBOTELLADORA VALLE DE OAXACA, S.A DE C.V.
5	08/08/2011 12:25	COMPAÑIA EMBOTELLADORA HERDOMO, S.A. DE C.V.
6	08/08/2011 12:24	EMBOTELLADORA TROPICAL, S.A. DE C.V.
7	08/08/2011 12:23	PABLO IGNACIO MICHEL ONTIVEROS
8	08/08/2011 12:23	EMBOTELLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.
9	08/08/2011 12:22	GEUSA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
10	08/08/2011 12:20	QUALAMEX, S.A. DE C.V.
11	08/08/2011 12:19	PROCESADORA DE ALIMENTOS CALE, S.A. DE C.V. . .
12	08/08/2011 12:12	ERCUS, S.A. DE C.V.
13	08/08/2011 12:11	ARIA SPECIALTIES, S.A. DE C.V.
14	08/08/2011 12:10	EFFEM MEXICO INC. Y COMPAÑIA S. EN N.C. DE C.V.
15	08/08/2011 12:04	COMPAÑIA TOPO CHICO,S.A. DE C.V.
16	08/08/2011 11:54	CPINGREDIENTES, S.A. DE C.V.
17	08/08/2011 11:47	DULCES CHOMPYS, S.A. DE C.V.
18	08/08/2011 11:46	IMPROBA, S.A. DE C.V.
19	08/08/2011 11:40	BARRY CALLEBAUT MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
20	08/08/2011 11:35	CARAMELOS DE LA ROSA, S.A. DE C.V.
21	08/08/2011 11:35	CHUPALETAS, S.A. DE C.V.
22	08/08/2011 11:34	MAZAPAN DE LA ROSA, S.A. DE C.V.
23	08/08/2011 11:32	CHOCOLATERA DE JALISCO, S.A. DE C.V.
24	08/08/2011 11:29	SAVIEN FRUSWEET, S.A. DE C.V.
25	08/08/2011 11:19	NESTLE MEXICO, S.A. DE C.V.
26	08/08/2011 11:16	PROPIMEX, S.A. DE C.V.
27	08/08/2011 11:08	EMBOTELLADORA DE COLIMA, S.A. DE C.V.
28	08/08/2011 11:01	TRI DE LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.

\*El orden de prelación se establece conforme a las posturas más altas no adjudicadas presentadas por los Concursantes Calificados y listadas en el reporte del sistema electrónico de la licitación correspondiente.

## ANEXO 2.

Relación de empresas que conforme al Reporte de las Licitación 002/2011 tramo (comercializadores), susceptibles de obtener reasignación.

ORDEN DE PRELACIÓN *	POSTURA MÁS ALTA NO ADJUDICADA	RAZÓN SOCIAL
1	08/08/2011 15:24	AZUCARES SELECTOS DE MEXICO S.A. DE C.V.
2	08/08/2011 15:21	PROFCAN, S.A. DE C.V.
3	08/08/2011 15:20	SUCDEN TRADING MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
4	08/08/2011 15:20	MORFIN DUEÑAS JULIO ALFONSO
5	08/08/2011 15:17	DOMINO COMERCIO, S.A. DE C.V.
6	08/08/2011 15:01	LANRAM, S.A. DE C.V.
7	08/08/2011 14:57	CAROLINA FOOD INGREDIENTS, S. DE R.L. DE C.V.
8	08/08/2011 14:29	BEBIDAS PURIFICADAS DEL NORESTE, S. DE R.L. DE C.V.
9	08/08/2011 14:26	COMERCIALIZADORA ARARUAMA, S.A. DE C.V.
10	08/08/2011 14:26	OCHOA COMERCIAL SA DE CV
11	08/08/2011 14:20	GRUPO TECH FOOD, S.A. DE C.V.
12	08/08/2011 14:18	PROINDUSTRIA VILLARICA, S. DE R.L. DE C.V.
13	08/08/2011 14:18	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BASICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V
14	08/08/2011 14:17	GRUPO AZUCARERO ZAFRA-SOL, S.A. DE C.V.
15	08/08/2011 14:12	E.D. & F. MAN DE COMERCIO, S.A. DE C.V.
16	08/08/2011 14:11	SUCROLIQ, S.A.P. I. DE C.V.
17	08/08/2011 14:05	ZUCRUM INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
18	08/08/2011 14:04	C. CZARNIKOW SUGAR (MEXICO), S.A. DE C.V.
19	08/08/2011 14:02	CARGILL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
20	08/08/2011 13:51	DULYMEX, S.A. DE C.V.

\*El orden de prelación se establece conforme a las posturas más altas no adjudicadas presentadas por los Concursantes Calificados y listadas en el reporte del sistema electrónico de la licitación correspondiente.